



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
 N° 041-2016-CO-PC-UNF

205

Sullana, 31 de Marzo de 2016

**VISTOS:**

El Informe N° 058-2016-UNF-OGIMS de fecha 10 de marzo de 2016, el Oficio N° 132-2016-UNF-OGPP de fecha 21 de marzo de 2016, el Oficio N° 284-2016/UNF-CO-P de fecha 22 de marzo de 2016, el Informe N° 009-2016/UNF-OGA de fecha 30 de marzo de 2016, el Informe N° 063-2016-UNF-OGAJ de fecha 30 de marzo de 2016, el Oficio N° 311-2016/UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Informe N° 058-2016-UNF-OGIMS de fecha 10 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales remite a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el anexo 01 de Plan de Mantenimiento 2016 de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que comprende 36 ítem con la descripción del Servicio, el trimestre en el que se ejecutará y costos referenciales. Asimismo indica que dicho Plan de Mantenimiento ha sido implementado en coordinación con la Oficina de Abastecimiento.

Que, mediante Oficio N° 132-2016-UNF-OGPP de fecha 21 de marzo de 2016, la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

- Que con Informe N° 058-2016-UNF-OGIMS, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, alcanza el Plan de Mantenimiento para el año 2016 de la Universidad Nacional de Frontera, cuyo presupuesto asciende a Setecientos Veintiseis Mil Trescientos y 00/100 soles (S/ 726,300.00) siendo el detalle a nivel de partida de gasto el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	TOTAL EN S/	PARTIDA DE GASTO
1	SERVICIO DE PINTADO - INTERIOR DE MUROS DE AULAS DE LOS PABELLONES A, B, C, D LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, Y BIBLIOTECA	28,800	2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VENTANAS METÁLICAS DE AMBIENTES DE LA UNF.	15,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
3	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y ELECTROBOMBAS E HIDRONEUMÁTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA UNF	18,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES SÉPTICOS Y POZOS DE PERCOLACIÓN DE LA UNF	10,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE CIRCULACIÓN, VEREDAS Y ACCESOS INTERNOS.	28,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, EN LA UNF	25,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS AMBIENTES DE LA UNF	20,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE EDUCACIÓN	14,000	2.3.2.4.1.4 De Mobiliario y Similares
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	9,000	2.3.2.4.1.4 De Mobiliario y Similares
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNF	15,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
11	MANTENIMIENTO DE OMNIBUS A TODO COSTO	18,000	2.3.2.4.1.3 De Vehículos
12	MANTENIMIENTO DE LOSA Y ARCOS DE PLATAFORMA DEPORTIVA	12,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA.	31,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PINTADO DEL CERCO PERIMÉTRICO DE UNF	65,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
15	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO - OGIMSG	30,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 041-2016-CO-PC-UNF

264

Sullana, 31 de Marzo de 2016

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	TOTAL EN S/	PARTIDA DE GASTO
16	MANTENIMIENTO DE 2 DVR -7200 SERIES y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO (ENTRADA/PABELLON A/PABELLÓN D/PABELLÓN C/LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA / BIBLIOTECA)	5,600	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
17	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS SOPORTES PARA LOS PROYECTORES, ECRAM'S Y SU CABLEADO DE DATOS EN AMBIENTES DE LA UNF	27,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
18	MANTENIMIENTO DE 11 SWITCH ADMINISTRABLES UBICADOS EN LOS PABELLONES A/B/C/D Y LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN	12,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
19	MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA DE LA UNF, PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO.	18,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA ANTI-INTRUSION, DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINSION DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL PARQUE TECNOLÓGICO	20,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
21	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNF	31,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
22	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE LA ZONA PERIMÉTRICA Y DE LA ZONA INTERNA DE LA UNF (Postes)	80,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
23	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 FOTOPÍDORAS MULTIFUNCIONALES	7,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
24	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE 12 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	6,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
25	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNF	31,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
26	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 DUPLICADORAS	7,600	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
27	MANTENIMIENTO DE UPS'S Y BATERIAS	8,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
28	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE LA UNF	2,500	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
29	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES	2,800	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
30	MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LOS AMBIENTES DEL PABELLÓN D, LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA	15,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
31	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DEL PABELLÓN D, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS	15,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
32	MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO	4,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
33	MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA	30,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
34	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA UNF	8,000	2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos
35	MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUIMICA (MESAS, SISTEMA DE AGUA, GAS)	6,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
36	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA UNF	30,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
37	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LA CONEXIÓN DE DATOS DE LA UNF	21,000	2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras.
<b>TOTAL</b>		<b>726,300</b>	

- Asimismo comunica que en el presupuesto institucional sólo se cuenta con un importe de S/ 20 200.00 por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para ejecutar acciones de mantenimiento; sin embargo de acuerdo a Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – Ley 30372, las Universidades Públicas son autorizadas a utilizar hasta un cuarenta por ciento (40%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinado a acciones de mantenimiento; en tal sentido se propone a su despacho priorizar la mayor parte del costo que implica el Plan de Mantenimiento citado por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al resumen siguiente:

Partida Específica de Gasto	Total en S/	Financiamiento	
		Recursos Ordinarios	Recursos Determinados
2.3.2.4.1.1 De Edificaciones Oficinas y Estructuras	525,800	20,200	505,600
2.3.2.4.1.3 De Vehículos	18,000		18,000
2.3.2.4.1.4 De Mobiliario y Similares	23,000		23,000
2.3.2.4.1.5 De Maquinarias y Equipos	159,500		159,500
<b>TOTAL</b>	<b>726,300</b>	<b>20,200</b>	<b>706,100</b>

- De considerar prioritario su despacho la ejecución de los gastos con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/ 706 100 se sugiere se autorice a esta jefatura efectuar una modificación presupuestaria para garantizar el financiamiento del Plan de Mantenimiento propuesto, planteándose reducir por el importe indicado los recursos asignados a la Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo de la fuente citada; dado que a la fecha no se cuenta con proyectos de investigación en ejecución.
- Es pertinente sugerirle que el Plan de Mantenimiento del año 2016 alcanzado por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales sea revisado por las áreas competentes y aprobarse mediante el documento resolutivo respectivo y a su vez implementar en uno de los artículos de la parte resolutive la autorización de la modificación presupuestaria planteada.

Que, mediante Oficio N° 284-2016/UNF-CO-P de fecha 22 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Jefa de la Oficina General de Administración copia del Oficio N° 132-2016-UNF-OGPP con sus anexos, relacionado



Sullana, 31 de Marzo de 2016

a la solicitud de Modificación Presupuestaria para Ejecución de Plan de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Frontera Año 2016, a fin de que de acuerdo a su competencia funcional emita opinión técnica y posteriormente la derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión legal pertinente, quien finalmente lo remitirá a sesión para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 009-2016/UNF-OGA de fecha 30 de marzo de 2016, la Oficina General de Administración comunica a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica lo siguiente:

- Que visto el Plan de Mantenimiento para el año 2016, alcanzado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, se aprecia que los trabajos son de mantenimiento y son prioritarios para el funcionamiento de esta Universidad.
- Asimismo indica que se ha coordinado con el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, el mismo que indica que toda adquisición y/o servicio se realiza de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento; salvo las contrataciones cuyos montos sean menores o iguales a 8 unidades impositivas tributarias vigentes al momento de la contratación, además que tampoco es aplicable la ley de contrataciones a los bienes y servicios incluidos en el catálogo por Convenio Marco.
- En ese sentido emite opinión favorable de acuerdo a las competencias funcionales.

Que mediante Informe N° 063-2016-UNF-OGAJ de fecha 30 de marzo de 2016, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora lo siguiente:

1. Que, la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios es el área usuaria y responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran en el Plan de Mantenimiento de la UNF.
2. Que, se debe concebir el mantenimiento preventivo como el conjunto de medidas operacionales técnicas de control para prevenir y evitar posibles problemas de los componentes de las máquinas y equipamientos que comprometan el rendimiento y desempeño de los mismos y que puedan ejecutar normalmente su función. Permite detectar fallas repetitivas, disminuir los puntos muertos por paradas, conservar y/o prolongar la vida útil de equipos, disminuir costos de reparaciones, detectar puntos débiles en la instalación, entre otros. En tal sentido, tiene por finalidad encontrar y corregir los problemas menores antes que éstos provoquen fallas.
3. Que, la Oficina de Abastecimiento debe aplicar de manera expresa lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19° del D.S. N° 350 – 2015 – EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en la propuesta de Plan de Mantenimiento 2016 de la UNF, propuesto por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales; a fin de evitar incurrir en prácticas de fraccionamiento.
4. Que, la Oficina de Abastecimiento realice el proceso de selección en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad.
5. Que, en razón de lo solicitado por la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto en su OFICIO N° 132– 2016 – OGPP – UNF, de fecha 21 de marzo sobre "(...) De considerar prioritario su despacho la ejecución de los gastos con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/. 706 100 se sugiere se autorice a esta jefatura efectuar una modificación presupuestaria para garantizar el financiamiento del Plan de Mantenimiento propuesto, planteándose reducir por el importe indicado los recursos asignados a la Actividad 5000913 Investigación y Desarrollo de la fuente citada; dado, que a la fecha no se cuenta con proyectos de investigación en ejecución"(...), no es competencia de ésta Jefatura pronunciarme sobre éste extremo; empero, recomiendo que de considerarlo pertinente el funcionario público que priorizará y/o autorizará de ser viable ello, lo realice en virtud de LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO - LEY N° 28411 y la LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016 – LEY N° 30372

Que, mediante Oficio N° 311-2016/UNF-CO-P de fecha 31 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaría General proyectar el Acto Resolutivo pertinente:

- Aprobando el Plan de Mantenimiento 2016–UNF de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF, en calidad de área usuaria y responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran en dicho Plan.
- Autorizando a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe la Modificación Presupuestaria priorizando la Ejecución de los gastos con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/ 706 100, para garantizar el financiamiento del Plan de Mantenimiento para el Año 2016 de la Universidad Nacional de Frontera propuesto por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, planteándose reducir por el importe indicado los recursos asignados a la actividad 5000913 Investigación y Desarrollo de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.
- Disponiendo que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la UNF, aplique de manera expresa lo establecido en el artículo 20° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19° del D.S. N° 350 – 2015 – EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Plan de Mantenimiento 2015–UNF de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N°311–2016/UNF–CO–P;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"  
 RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
 N° 041-2016-CO-PC-UNF

262

Sullana, 31 de Marzo de 2016

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Mantenimiento 2016-UNF de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales de la UNF, en calidad de área usuaria y responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran en dicho Plan; el mismo que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto efectúe la Modificación Presupuestaria priorizando la Ejecución de los gastos con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados por el importe de S/ 706 100, para garantizar el financiamiento del Plan de Mantenimiento para el Año 2016 de la Universidad Nacional de Frontera propuesto por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, planteándose reducir por el importe indicado los recursos asignados a la actividad 5000913 Investigación y Desarrollo de la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la UNF, aplique de manera expresa lo establecido en el artículo 20 ° de la Ley N°. 30225, Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 19° del D.S. N°. 350 – 2015 – EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el Plan de Mantenimiento 2015-UNF de la Universidad Nacional de Frontera, presentado por el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIM, Interesado, Archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
 COMISIÓN ORGANIZADORA  
 PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 SULLANA  
 Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
 SECRETARIA GENERAL



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.

261

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## Anexo 01 (1-2)

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDADES POR PERIODOS S/.				
		1er. Trim.	2º. Trim.	3er. Trim.	4º. Trim.	TOTAL S/
1	SERVICIO DE PINTADO - INTERIOR DE MUROS DE AULAS DE LOS PABELLONES A, B, C, D LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUÍMICA, Y BIBLIOTECA		14,400.00		14,400.00	28,800.00
2	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE AMBIENTES DE LA UNF.				15,000.00	15,000.00
3	MANTENIMIENTO DE CISTERNA Y ELECTROBOMBAS E HIDRONEUMÁTICOS DE SUMINISTRO DE AGUA DE LA UNF		18,000.00			18,000.00
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUES SÉPTICOS Y POZOS DE PERCOLACIÓN DE LA UNF		5,000.00		5,000.00	10,000.00
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS DE CIRCULACIÓN, VEREDAS Y ACCESOS INTERNOS.		28,000.00			28,000.00
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE, EN LA UNF		25,000.00			25,000.00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS AMBIENTES DE LA UNF		20,000.00			20,000.00
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE EDUCACIÓN		14,000.00			14,000.00
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS		9,000.00			9,000.00
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA UNF		15,000.00			15,000.00
11	MANTENIMIENTO DE OMNIBUS A TODO COSTO		18,000.00			18,000.00
12	MANTENIMIENTO DE LOSA Y ARCOS DE PLATAFORMA DEPORTIVA		12,000.00			12,000.00
13	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRIBUNAS DE LA PLATAFORMA DEPORTIVA.		31,000.00			31,000.00
14	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PINTADO DEL CERCO PERIMETRICO DE UNF			65,000.00		65,000.00
15	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE MANTENIMIENTO - OGIMSG			30,000.00		30,000.00
16	MANTENIMIENTO DE 2 DVR -7200 SERIES y CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA UBICADOS EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO (ENTRADA/PABELLON A/PABELLÓN D/PABELLÓN C/LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA /		2,800.00		2,800.00	5,600.00
17	MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LOS SOPORTES PARA LOS PROYECTORES, ECRAM'S Y SU CABLEADO DE DATOS EN AMBIENTES DE LA UNF		27,000.00			27,000.00
18	MANTENIMIENTO DE 11 SWTCH ADMINISTRABLES UBICADOS EN LOS PABELLONES A/B/C/D Y LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN		12,000.00			12,000.00
19	MANTENIMIENTO DE POZOS A TIERRA DE LA UNF, PARA OPTIMIZAR SU FUNCIONAMIENTO.				18,000.00	18,000.00
20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA ANTI-INTRUSION, DEL SISTEMA DE DETECCION Y EXTINSION DE INCENDIOS EN EL EDIFICIO DEL PARQUE TECNOLÓGICO				20,000.00	20,000.00
21	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA UNF		31,000.00			31,000.00
22	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE LA ZONA PERIMÉTRICA Y DE LA ZONA INTERNA DE LA UNF (Postes)			80,000.00		80,000.00
23	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 FOTOPADORAS MULTIFUNCIONALES		3,500.00		3,500.00	7,000.00
24	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE 12 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES		3,000.00		3,000.00	6,000.00
25	MATENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE Y SOFTWARE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LA UNF				31,000.00	31,000.00



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA**  
*Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales.*

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

200

Anexo 01 (2-2)

26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 03 DUPLICADORAS		3,800.00		3,800.00	7,600.00
27	MANTENIMIENTO DE UPS'S Y BATERIAS		4,000.00		4,000.00	8,000.00
28	MANTENIMIENTO DE VENTILADORES DE LA UNF		2,500.00			2,500.00
29	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES		2,800.00			2,800.00
30	MANTENIMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN LOS AMBIENTES DEL PABELLÓN D, LABORATORIO DE FÍSICA Y QUÍMICA		15,000.00			15,000.00
31	MANTENIMIENTO DE PUERTAS DE MADERA DEL PABELLÓN D, BIBLIOTECA Y LABORATORIOS			15,000.00		15,000.00
32	MANTENIMIENTO DE PUERTAS, VENTANAS Y MAMPARAS DE VIDRIO			4,000.00		4,000.00
33	MANTENIMIENTO DE COBERTURA LIVIANA DEL EDIFICIO DE CAFETERÍA			30,000.00		30,000.00
34	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE LA UNF		8,000.00			8,000.00
35	MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS DE FÍSICA Y QUIMICA (MESAS, SISTEMA DE AGUA, GAS)		6,000.00			6,000.00
36	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA UNF		30,000.00			30,000.00
37	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE LA CONEXIÓN DE DATOS DE LA UNF		21,000.00			21,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>381,800.00</b>	<b>224,000.00</b>	<b>120,500.00</b>	<b>726,300.00</b>

